



Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Universidad del Perú. Decana de América

Facultad de Derecho y Ciencia Política

Unidad de Posgrado

**El derecho de gracia a procesados y su influencia en el
estado social y democrático de derecho peruano**

TESIS

Para optar el Grado Académico de Magíster en Derecho con
mención en Ciencias Penales

AUTOR

Hilda Cecilia PIEDRA ROJAS

Lima, Perú

2014

RESUMEN

La presente tesis plantea como objetivo principal determinar la forma como en el Estado Peruano se ejerce la potestad del Presidente de la República de conceder el Derecho de Gracia a procesados y si esta influye en la consolidación de un Estado Social Democrático de Derecho, en tanto, es una gracia presidencial peculiar, pues, libera de la persecución y sanción penal a un procesado, y, es solo el Estado Peruano el que la contempla en su Carta Magna.

En primer lugar, se ha planteado un marco teórico, desarrollándose el contenido y los alcances del Derecho de Gracia a Procesados, el Estado Social Democrático de Derecho Peruano, y, dentro de este, las potestades del Presidente de la República y los principios y garantías constitucionales y legales vinculados al tema. Estas dos variables al interrelacionarse, van a permitir analizar la forma como se ha venido ejerciendo esta facultad presidencial durante los periodos presidenciales de Alejandro Toledo Manrique y Alan García Pérez.

En segundo lugar, para lograr un análisis objetivo, se ha recurrido a la recolección de datos, y, ante la imposibilidad de acceso a los informes de la Comisión de Gracias Presidenciales del Ministerio de Justicia, se ubicaron algunos expedientes judiciales, a fin de realizar un examen más detallado sobre la forma como se ha ejercido esta potestad presidencial, y, a la encuesta.

Del estudio realizado se ha advertido importantes deficiencias en el procedimiento del otorgamiento de esta gracia presidencial que conllevan a precisar y replantear la forma como debe ejercerse esta potestad constitucional del Presidente de la República, a fin de no colisionar con la vigencia del Estado Social Democrático de Derecho Peruano y poder consolidar un país que tenga como fin supremo, no solo el respeto y protección de la persona humana, sino otros valores, como el derecho a la verdad, la tutela judicial, los fines preventivos de la pena vinculados a la seguridad ciudadana, desterrándose cualquier acto arbitrario de la autoridad.

Palabras clave: Derecho de gracia, Estado Social, Estado Democrático.